

Referencia:	2018/00001573Q
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Pleno
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FCASTILLO)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Peñíscola, a diecinueve de julio de dos mil dieciocho; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales D. José Romualdo Forner Simó, Dña. María Jesús Albiol Roca, Dña. Raquel París Marín, D. Alfonso López Ojea, Dña. Sandra Albiol Gargallo, D. Rafael Suescun Ayza, D. Víctor Blasco Barrachina, D. Óscar Ayza París, Dña. Isabel Esbrí Navarro, Dña. Ana María Salgado Mora, D. Juan Ángel Trillo Mosquera y D. José Sánchez Fernández, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de categoría superior, que doy fe del acto. Asimismo asiste Dña. María Teresa Sanahuja Esbrí, Interventora municipal, que se incorpora al inicio del punto 4º del orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación debe formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de mayo ppdo., que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, quiere rectificar lo indicado por él en su segundo ruego puesto que él habló de "limitación arbitraria de tarjetas que se conceden" y no de

“limitación arbitraria del número de tarjetas que se conceden”, puesto que, que él sepa, no hay un número máximo de tarjetas. También dice que en el párrafo final pone “no son un grupo humano” y debería poner “sino como un grupo humano en peligro de extinción”.

Aceptada por el Secretario esta rectificación, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

2º.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES 2018 (EXPTE. 1327T/2018).- La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en fecha 16 de julio de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con los votos a favor de PP, Ciudadanos, Trillo Mosquera y Sánchez Fernández, y la abstención de PSOE y La Roca, la siguiente propuesta:

Propuesta de acuerdo

“A principios del mes de septiembre, el pueblo de Peñíscola celebra sus tradicionales fiestas patronales.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Comisión Informativa, la adopción de un dictamen a la siguiente Propuesta

Dictamen para llevar como Orden del día a la próxima Reunión del Ayuntamiento Pleno la aprobación del borrador del Programa Oficial de Fiestas Patronales para 2018, que la Muy Noble, Leal y Fidelísima Ciudad de Peñíscola celebrará durante los días 7 al 16 de septiembre, en Honor de su Excelsa Patrona Nuestra Señora de Ermitana”.

Deliberación

Al **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, le parece bien el programa de fiestas, aunque el año pasado al programa de fiestas la concejal adjuntó una memoria económica, que este año sin embargo no se adjunta y es una lástima porque era una buena costumbre.

Por su parte, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, considera que las fiestas patronales y las tradiciones son algo muy importante para el pueblo y suponen un atractivo. También es muy importante el trabajo que hacen las asociaciones y la participación en los actos. Ahora bien, considera que en el siglo XXI el ayuntamiento debería preguntar al pueblo si quiere seguir manteniendo el maltrato animal. En efecto, el ayuntamiento debería replantearse el mantenimiento de las vacas, el toro, y el “no pasarán”. Piensa que es importante que este año después del “no pasarán” el ayuntamiento se encargue de pintar las fachadas de la calle Sainz de Carlos. Considera que es muy importante que en el programa de fiestas aparezcan las cuantías de lo que cuesta cada acto, que en suma superan los 300.000 euros, para que la gente sea más consciente del coste de los actos.

La **Sra. París Marín**, concejal de Fiestas, explica que ahora aprobamos un borrador del programa de fiestas que aún estaría abierto a cualquier evento que no se haya podido incluir a la hora de realizar el programa ya que todavía queda un poco de tiempo. Este año hay diez días de fiestas patronales con una programación tradicional e innovadora. Agradece la colaboración de las asociaciones, y de todo el pueblo de Peñíscola, y de la comisión de fiestas, y de la comisión taurina. Espera que las fiestas tengan mucha participación. Señala que el ambiente que hay en los toros cada tarde habla por sí solo y no es necesario hacer ningún referéndum de participación en este sentido. No se imagina las fiestas de Peñíscola sin toros porque es una tradición de Peñíscola. En cuanto al presupuesto de lo que cuestan las fiestas, se remite al Portal de Transparencia.

El **Sr. Blasco Barrachina** manifiesta que votará en contra del maltrato animal para que el ayuntamiento empiece a trabajar sobre este punto. Considera que las 7.800 personas que, según él, están financiando las vacas deben poder opinar al respecto. Votará en contra de las adjudicaciones directas que se hacen en las fiestas y que vienen siendo reparadas desde Intervención y de todo el dinero que se gasta de esta forma. La transparencia también supone publicar los reparos de intervención y publicar cuando pagamos algo de forma irregular. Votará en contra de la falta de transparencia. Considera que es una tontería aprobar el programa de fiestas por el Pleno de la Corporación cuando lo que debería hacer el Pleno es decidir cuánto dinero nos queremos gastar en conciertos, cuánto dinero nos queremos gastar en vacas. En fin, el Pleno de la Corporación debería poder pronunciarse sobre estos aspectos y no sobre si la programación es una u otra o si las vaquillas se sueltan a las cinco o a las seis de la tarde. Los horarios y la programación de fiestas le parecen bien y la gente puede ir a todos los actos.

En respuesta a lo anterior, la **Sra. París Marín** considera que las fiestas patronales de Peñíscola son bastante importantes porque han sido declaradas de interés turístico nacional. Puede ser que el Sr. Blasco Barrachina no sepa buscar bien la información en el Portal de Transparencia, pero además tiene acceso a toda la información en el departamento de Secretaría y en el de Intervención. Indica que todos los pliegos que se han sacado desde su Concejalía cuentan con informes favorables. Le sorprende que el Sr. Blasco Barrachina hable de cumplimiento de normas cuando el propio Sr. Blasco no ha sabido cumplir las normas de horarios y por ello Peñíscola ha salido en toda la prensa nacional. Tampoco el Sr. Blasco puede hablar de normas cuando basó su campaña política en una bajada de sueldo, y después él mismo se lo quería subir. No entiende cómo el Sr. Blasco se atreve a dar consejos a los demás, cuando primero debería aprender a comportarse él mismo. Finalmente le recuerda que un Alcalde representa a todo el pueblo, no sólo a las personas que le han votado.

Votación

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con el voto en contra de La Roca.

3º.- DICTAMEN DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE PEÑÍSCOLA, COFINANCIADA POR EL

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2014-2020 (EXPTE. 1589D/2018).- La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en fecha 16 de julio de 2018, dictamina de forma favorable, con el voto a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y con el voto en contra de La Roca, la siguiente propuesta:

Propuesta de acuerdo

“En el marco del expediente de subvenciones a proyectos locales de actuación de los municipios de la Comunidad Valenciana susceptibles de cofinanciación del programa operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020, este ayuntamiento ha recibido propuesta de resolución provisional, dictada por la Comisión Técnica de Valoración, en fecha 3 de julio de 2018, mediante la que se propone conceder al municipio de Peñíscola la cuantía de 499.657,78 euros para la actuación denominada “conservación y recuperación del Casco Antiguo” y se requiere a este ayuntamiento para que acepte la subvención y formule declaración responsable de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mediante Resolución de Alcaldía se acepta la subvención concedida, pero dado que fue el Pleno de la Corporación quien solicitó la presente subvención, conviene que también sea el Pleno de la Corporación quien acepte dicha subvención para evitar posteriores requerimientos de subsanación.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Comisión Informativa, la adopción de un dictamen a la siguiente Propuesta

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida por la Comisión Técnica de Valoración de la Dirección General de Administración Local, por un importe de 499.657,78 euros para la actuación denominada “Conservación y recuperación del Casco Antiguo”.

SEGUNDO: Formular la declaración responsable, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, declarando que este ayuntamiento cumplirá las obligaciones que, como beneficiario, le corresponden. Asimismo declara que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social”.

Deliberación

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, apunta que sería absurdo no aceptar ahora una subvención solicitada por el ayuntamiento y a la que nos hemos comprometido a reservar el crédito necesario.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, está a favor de recibir esta subvención y de mejorar el Casco Antiguo pero está en contra de que el equipo de gobierno del PP siga manejando su dinero. Duda de que el dinero que vamos a poner para hacer estas obras se vaya a gestionar adecuadamente. Cuando el equipo de gobierno contrata empresas privadas siempre cuesta más caro. Por ejemplo, una casa que rehabilita el ayuntamiento cuesta 300.000

euros y una casa que rehabilita un particular cuesta 50.000 euros. Las obras públicas hechas por oficiales de la brigada nos ahorran dinero. El mantenimiento es el día día no hay que esperar a que todo se rompa para hacer un proyecto de reparación. Muchas cosas. Hay que reparar fachadas, quitar de elementos impropios, quitar uralita aunque no obligue la ley a ello. Lamenta que se plante esta propuesta respecto a todo el Casco Antiguo cuando lo cierto es que sólo van a arreglar las calles principales y no todo el Casco Antiguo.

El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, manifiesta que su grupo votará a favor de recibir casi medio millón de euros para Peñíscola.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, considera una satisfacción poder aceptar esta subvención. Agradece a todos los funcionarios que en su día se volcaron para sacar este proyecto adelante coincidiendo con las vacaciones de diciembre, la convocatoria fue muy intensa porque hubo que hacer muchos informes de los departamentos de intervención, secretaría, urbanismo y contratación. Aprovecha para felicitarles a todos. En particular es la calle mayor, calle Santos Mártires, calle Olvido y calle Bajada del Portal Fosc. Queda pendiente hacer un modificado de crédito de un millón de euros mas IVA que es lo que costarán estas obras, ya que la Conselleria sólo paga el 50% del principal de la obra y el otro 50% y el IVA lo ha de pagar el Ayuntamiento. La factura del ayuntamiento será de 700.000 € y la factura de Conselleria de 500.000 €. Pero ahora la Diputación Provincial también quiere participar con una aportación de 250.000 € y parece ser que en una semanas tendremos una comunicación en este sentido. Cree que en esta obra hay una complicación añadida y es que la obra debe estar acabada en 2019 y vendrá todo muy justo porque hay que redactar proyecto, licitar la obra y ejecutarla. Desde aquí pide a la Conselleria que estudie los tiempos que nos ha dado y estudiase la posibilidad de conceder prórrogas porque muchos ayuntamientos se encontrarán con problemas.

El **Sr. Trillo Mosquera** no entiende nada o es que le están engañando. Tenía entendido que la subvención concedida era por un millón de euros y no podía ser concedida por más de ese dinero, y que el ayuntamiento debía aportar 500.000€. Ahora resulta que la parte que debe aportar el ayuntamiento son 700.000 euros y la solicitud de subvención no es de un millón de euros sino de un millón doscientos mil euros. Considera que en sesiones anteriores se le engañó puesto que no recuerda nada sobre esto. Considera que hay poca transparencia y que uno se entera más por el periódico Mediterráneo, que es el periódico oficial, que por aquí.

El **Sr. Blasco Barrachina** reitera que votará en contra de malgastar un millón de euros en empresas privadas. Dice que ha denunciado al ayuntamiento ante la Fiscalía porque no han obligado a nadie a reparar las casas del Casco Antiguo. Pidió que se ampliasen las ayudas de rehabilitación del Casco Antiguo y no se han ampliado. El equipo de gobierno no ha aplicado nada. Respecto a las murallas cuya rehabilitación ha costado tanto dinero y han sido financiadas con fondos externos, critica que el equipo de gobierno haya permitido que las ocupen los restaurantes y que las privaticen. Lamenta que el ayuntamiento se haya gastado un montón de dinero en dejar unas murallas estupendas para pasear pero al final se han convertido en carpas de restaurantes. Está en contra de que el equipo de gobierno siga desbancando al pueblo. Vota

en contra no por los fondos que recibimos sino por la forma en que se va a gestionar ese dinero por parte del equipo de gobierno.

El **Sr. Forner Simó** le responde al Sr. Trillo Mosquera que no es que él diga mentiras sino que puede ser que el Sr. Trillo esté ausente cuando el Sr. Forner habla. En sesiones anteriores dijo claramente que la obra se podía financiar en un millón de euros más IVA y el IVA no lo aporta la Generalitat sino que debe aportarlo el ayuntamiento. El IVA de un millón de euros son 210.000 € que debe asumir el ayuntamiento y que sumados a los 500.000 € asciende a 710.000 €. La Diputación Provincial parece que aportará una cantidad que rebajará la que debe aportar el ayuntamiento. En otro orden de cosas, no puede dejar de contestar la cantidad de simplezas que oye de la boca del Sr. Blasco Barrachina porque éste no conoce ni tan siquiera lo que permiten las bases de la convocatoria. Cuando se pide una subvención, el beneficiario debe ajustarse al contenido de las bases de la convocatoria. Con este dinero procedente de la subvención no se puede contratar ninguna brigada municipal, porque no lo permiten las bases de la convocatoria.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** quien agradece a la Generalitat la puesta en marcha de estas subvenciones que consisten en más de seis millones de euros para la provincia de Castellón para más de 30 pueblos, pero aquí en Peñíscola son un millón de euros: medio millón para las calles de Peñíscola y medio millón para el Castillo. Además agradecer a la Diputación Provincial su esfuerzo para municipios como Peñíscola porque para los pueblos no será fácil aportar el 50% de la subvención.

Votación

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con el voto en contra de La Roca.

4º.- DICTAMEN DE RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS) OBRAS PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL EJERCICIO 2018 (PLAN CASTELLÓN 135-2) (EXPTE. 1051T/2018).

La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en fecha 16 de julio de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con los votos a favor de PP, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández y con la abstención de PSOE, La Roca y Sr. Trillo Mosquera, la siguiente

Propuesta de acuerdo

"En fecha 5 de julio de 2018 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

"54.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS) OBRAS PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL EJERCICIO 2018

(PLAN CASTELLÓN 135-2) (EXPTE. 1051T/2018).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antiguo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, la siguiente propuesta para que sea tratada previo acuerdo sobre su urgencia:

Vista la publicación de las bases que regirán la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos y Mancomunidades de la provincia de Castellón, para inversiones financieramente sostenibles (OBRAS)

para el año 2018 en el B.O.P. nº 66 de fecha 2 de junio de 2018 Visto que según las citadas bases el importe subvencionado al Ayuntamiento de Peñíscola asciende a 115.900,00 euros. Vistas las necesidades del Ayuntamiento de Peñíscola.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente Propuesta

1. Solicitar la subvención para este Ayuntamiento para las obras objeto de subvención de inversiones financieramente sostenibles (IFS) en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio 2018 (Plan 135) de la/s siguiente/s actuación/es de inversión real (obras):

Presupuesto de ejecución por contrata o por Administración Honorarios de redacción Honorarios de dirección obra Total

Título de la Actuación: 1.- Obras mejoras de la pista de frontenis del polideportivo municipal

Presupuesto de ejecución por contrata o por Administración: 80.000 €

Honorarios de redacción: 4.416,50 €

Honorarios de dirección obra: 0€

Total: 84.416,50€

Título de la Actuación: 2.- Instalación de dos pistas de padel en sustitución de una de las pistas de tenis existente en el espacio polideportivo

Presupuesto de ejecución por contrata o por Administración: 48.380,64 €

Honorarios de redacción: 0 €

Honorarios de dirección obra: 0€

Total: 48.380,64 €

Total:

Presupuesto de ejecución por contrata o por Administración: 128.380,64 €

Honorarios de redacción: 4.416,50 €

Honorarios de dirección obra: 0€

Total: 132.797,14 €

2. Comprometerse a la aportación económica en la cuantía que exceda de la cantidad máxima subvencionable. El importe total que exceda del importe a subvencionar se imputará a la instalación de dos pistas de padel en sustitución de una de las pistas de tenis existente en el espacio polideportivo.

3. Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

Por parte del Interventor se advierte que no ha podido informar el expediente por no haberle sido entregado en plazo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuesta transcrita y remitir a Diputación toda la documentación referida en las bases y remitirlo al Pleno para su ratificación”.

Siendo necesario que dicho acuerdo se ratifique por el Pleno de la Corporación.

ÚNICO: Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2018 que se ha transcrito”.

Deliberación

Inicia el debate el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, quien lamenta que para enterarse del contenido de esta subvención haya tenido que preguntar dos veces, la primera en el pleno y la segunda vez fue en la comisión informativa del pasado lunes donde tampoco allí nadie le supo explicar en qué se iba a gastar este dinero. En su opinión cree que quien firma una propuesta debe saber lo que propone y debe saber dar las explicaciones necesarias. Finalmente, ayer pudo conocer la memoria de inversiones económicamente sostenibles pero aún así considera que los detalles, que no tiene, son importantes porque marcan la diferencia entre una inversión útil y el despilfarro de dinero público. Si el equipo de gobierno quiere detallar lo que se va hacer, él se lo agradecerá.

Prosigue el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, poniendo de manifiesto su conformidad con la aceptación de la subvención. Por otra parte opina que las comisiones informativas están para algo y él en ningún momento sintió en la comisión del pasado lunes lo que ahora está sintiendo. Él voto a favor pero todo lo demás no lo había sentido, no sabe a qué viene ahora todo esto.

El **Sr. Alcalde** le responde que ello se debe a la presencia en el Pleno de la televisión.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, dice que desde el primer momento ella ha hablado con quienes utilizan la pista de frontón y le han dicho lo que se iba hacer. Y es caro porque la pared debe construirse reforzada. Quienes utilizan la pista de frontón tienen el proyecto y aquí en el ayuntamiento también se tiene el proyecto.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, dice que Peñíscola es puntera en deporte, eso lo ha logrado el equipo de gobierno. La mejor instalación es el pabellón polideportivo y es una obra pública para empresas privadas. Piensa que el dinero público se debe invertir mucho mejor y que las inversiones financieramente sostenibles se están haciendo todas en el polideportivo cuando también es necesario revisar el alcantarillado, es necesario la rehabilitación de edificios, la creación de viviendas sociales, de mecanismos de participación ciudadana, de mantenimiento de aceras y otros, parques y jardines, bienestar ciudadano,

piscina, mercado, estación de autobuses, etc. En Peñíscola hay alrededor de 7.800 personas empadronadas y pide que se piense un poco en todos.

El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, indica que esta vez se va a pedir una subvención en materia deportiva y no es para el pabellón polideportivo sino que Peñíscola debe tener pista de pádel. Evidentemente, también nos gustaría tener piscina y otras muchas instalaciones.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, explica que el Plan 135 de la Diputación Provincial se destinó a la ampliación del polideportivo. Ahora la Diputación Provincial ha sacado un Plan 135-2 dedicado a inversiones financieramente sostenibles. Concretamente al ayuntamiento de Peñíscola nos tocan 115.900 € y lo que mediante este acuerdo hacemos es pedirlo. Una de las propuestas de presupuestos participativos era arreglar el frontón. Cree que vale la pena invertir en deporte porque siempre tiene un retorno. Dentro de este Plan 135-2 no se puede hacer otras inversiones que no estén tipificadas en las bases de la convocatoria como por ejemplo una piscina. En tal caso los informes técnicos serían desfavorables. Pide, por tanto, que no se haga demagogia por parte de La Roca.

El **Sr. Trillo Mosquera** lamenta que en la comisión informativa si se sabían los detalles no se le facilitasen. Extraña que, según ha dicho, el proyecto del frontón lo presentara una sociedad privada. No se puede pedir un dinero para una cosa sin saber qué estamos aprobando, quiere transparencia.

La **Sra. Salgado Mora** matiza que la Asociación que juega todos los días al frontón es quien ha puesto de manifiesto las necesidades que tiene y sobre estas necesidades se ha redactado un proyecto.

El **Sr. Blasco Barrachina** dice que le quedan claras dos cosas: Una es que en 2017 en los presupuestos participativos se decidió que si había que arreglar el frontón y otra que las inversiones financieramente sostenibles no tiene nada que ver con el presupuesto participativo. Si al equipo de gobierno le sobra dinero al final de año, en superávit, lo que tiene que hacer es preguntar el pueblo si se lo quiere gastar y no traer aquí propuestas que no sabe quién se las ha dado. Solicita que se avance en ser más participativos o que se quite la concejalía de Participación Ciudadana que no sirve para nada.

Para acabar, el **Sr. Forner Simó** recuerda que estamos hablando de inversiones financieramente sostenibles, que ésta es una aportación que hace la Diputación Provincial. De los remanentes de tesorería de la Diputación, ésta nos concede 119.500 € y, si somos diligentes y presentamos los papeles como la Diputación exige en sus bases, este dinero se va a utilizar en una obra que ya estaba presupuestada como es la reforma del pabellón polideportivo. Este proyecto tiene que estar adjudicado y ejecutado antes del 30 de diciembre. Pero recalca que no son remanentes de tesorería del ayuntamiento, sino que estamos pidiendo una subvención con cargo a los remanentes de tesorería de la Diputación Provincial.

Votación

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y con el voto en contra de La Roca.

5º.- DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (EXPTE. 891C/2018).- La Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada en fecha 16 de julio de 2018, dictamina de forma favorable, con los votos a favor de PP, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, con las abstenciones de PSOE y la Roca, la siguiente

Propuesta de acuerdo

“El 3 de enero de 2017 el ayuntamiento en Pleno adoptó un acuerdo para modificar la composición de la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos teniendo en cuenta que el 19 de diciembre de 2016, el Arquitecto municipal D. Ramón Mallasén González, Director de la Oficina de Supervisión, solicitó excedencia voluntaria por cuidado de hijos por período de tres años, siéndole reconocida dicha situación mediante Decreto de la Alcaldía nº 936/2016. El acuerdo de 3 de enero de 2017 fue el siguiente: “Nombrar a la Arquitecta municipal Dña. Natalia Tomé Nivelá Directora de la Oficina de Supervisión de Proyectos.”.

El pasado 2 de julio de 2018 se hizo efectivo el reingreso del funcionario D. Ramón Mallasén González a su puesto de trabajo de Arquitecto Municipal, que en la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento aparece con el código 2.4.9. y con la denominación “Arquitecto 1. Director Oficina de Supervisión de Proyectos”.

Dado que la motivación del nombramiento de la Sra. Tomé Nivelá, como directora de la Oficina de Supervisión de Proyectos, tuvo causa en la ausencia del Sr. Mallasén González debido a su situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijos, una vez finalizada dicha situación, corresponde, por tanto, cesar a Dª. Natalia Tomé Nivelá como directora de la Oficina de Supervisión de Proyectos y nombrar de nuevo a D. Ramón Mallasén González, como director de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Con este modo de actuar, se da, además, cumplimiento a la sentencia nº163/2018, de 14 de marzo, dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº1 de Castellón de la Plana, en el procedimiento abreviado nº220/2017-B, siendo demandante D. Ramón Mallasén González, en la que estima parcialmente el recurso planteado por éste.

Único: Cesar a Dª. Natalia Tomé Nivelá como directora de la Oficina de Supervisión de Proyectos y nombrar a D. Ramón Mallasén González, como director de la Oficina de Supervisión de Proyectos”.

Deliberación

La **Sra. Salgado Mora**, concejal de Personal, explica que desde el momento en que el Arquitecto cogió la excedencia, ya se sabía que cuando volviese volvería ocupar el mismo puesto. Por tanto, no es que le estemos quitando el puesto a nadie.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, considera que es una suerte que en este momento se haya reincorporado el Arquitecto municipal porque así podremos hacer más cosas. En este punto se va a abstener porque piensa que es una cuestión interna del ayuntamiento y su voto no tiene ningún sentido ni a favor ni en contra. Es importante que los dos Arquitectos con que ahora contamos en plantilla se pongan a hacer todas las cosas que tenemos pendientes en Peñíscola, por ejemplo, que se cumpla el Plan Especial de Protección del Casco Antiguo (PEPCHAS), y que se corrija la ilegalidad del puente de l'Ullal que no cumple la legalidad por ser estrecho, y que hagan cumplir la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal socialista, dice que está claro que el Arquitecto 1 tenía reserva en su puesto de trabajo pero no entiende por qué el ayuntamiento recurre esta sentencia si tan claro lo tenían, y encima recurren fuera de plazo. Pide si se puede dar alguna explicación para entenderlo mejor.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, explica que la primera vez que se nombra director de la Oficina de Supervisión de Proyectos al Arquitecto 1 se hace, sin más trámite, como consecuencia de una propuesta firmada por él y por el Alcalde y después ratificada por el Pleno de la Corporación. Curiosamente en la Relación de Puestos de Trabajo del año siguiente apareció junto al puesto de Arquitecto una "coletilla" referente a "OSP", quedando "Arquitecto 1/OSP". El juez, agarrándose a eso, deja para siempre que el Arquitecto 1 sea el director de la Oficina de Supervisión de Proyectos, fue una cuestión baladí que se "coló" en la RPT vía unos presupuestos y no se negoció en ninguna Mesa General de Negociación. Ahora este funcionario se ha reincorporado a su puesto de trabajo. El ayuntamiento está contento con su trabajo pero de alguna manera alguien está restando competencias al Sr. Alcalde de Peñíscola y nadie tiene por qué restar competencias al Alcalde de Peñíscola. Alguien hizo "algo extraño" porque la competencia definitiva para poder otorgar la dirección de una Oficina de Supervisión de Proyectos que no está adjudicada en ningún concurso ni oposición por ningún mérito sino que se le nombró porque era el Arquitecto que en ese momento tenía más antigüedad en el cargo. Ahora parece que esta competencia ya no la tiene el Alcalde sino que para siempre está ligada al Arquitecto 1. Cree que si alguien se lo plantea, debería quitarse esa coletilla como OSP y modificarse la Relación de Puestos de Trabajo para que el Alcalde tenga la libertad, como siempre ha tenido, para poder determinar quién es el director de la Oficina de Supervisión de Proyectos. No obstante, el equipo de gobierno está contento con la labor realizada por este profesional. Desde el día que reingresó, el Sr. Forner le dio la bienvenida y le manifestó que esperaba seguir trabajando como siempre hemos trabajado. Cree que, igual que el funcionario interesado tiene derecho a defender sus intereses, el ayuntamiento puede permitirse el derecho a recurrir una sentencia si considera que le han usurpado parte de las competencias que tenía el Alcalde.

La **Sra. Esbrí Navarro** ignora por qué se ha recurrido fuera de plazo y tampoco le ha quedado claro quién ha jugado a este “juego extraño” de modificar la RPT de esta manera. Ella también está a favor de que se modifique la Relación de Puestos de Trabajo en este sentido, pero ya hace años que se hubiera tenido que modificar.

El **Sr. Forner Simó** desconoce si se ha recurrido dentro o fuera de plazo porque no lleva ni al procurador ni al letrado de este caso, pero la voluntad política es de retornar esta competencia al Alcalde de Peñíscola, aunque quiere seguir contando también con este funcionario porque está contento con su trabajo.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** avanzando que en la próxima Junta de Portavoces se estudiará el motivo del recurso, si se recurre o fuera de plazo o si la sentencia no es recurrible, y se dará cuenta a la comisión informativa.

Votación

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y con la abstención de La Roca.

6º.- DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE CONSERJE-LIMPIADORA ½ JORNADA INCLUIDO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.- La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en fecha 21 de mayo de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y con el voto en contra del grupo municipal La Roca la siguiente

Propuesta de acuerdo

«AMPLIACIÓN DE DOS HORAS DE JORNADA EN EL PUESTO DE CONSERJE-LIMPIADORA 1/2 JORNADA.

Mediante Propuesta de la Concejala delegada de Bienestar social, Sanidad y Educación, de 20 de marzo de 2018 se trasladó a esta concejalía la necesidad de ampliar la jornada del puesto de trabajo de Conserje-limpiadora 1/2 jornada, puesto identificado con el nº7.2.3, al quedar vacante un puesto de conserje limpiadora tras la jubilación de la trabajadora que lo ocupaba.

Atendiendo a motivos organizativos y de optimización de recursos existentes, así como la existencia de crédito suficiente y adecuado a tal fin, con la conformidad de la trabajadora y representante del Comité de empresa, a tenor de lo dispuesto en el art. 41.1 y 3 del RDLegislativo 2/2015, de 23 de octubre, se procedió a modificar el contrato de la trabajadora Dª Teresa Ayza Roca, ampliando en dos horas su jornada actual, según Decreto nº 237/2018, de 29 de marzo.

Resultando que en sesión de 9 de mayo de 2018 de la Mesa negociadora común del personal funcionario y laboral se acordó, por unanimidad, aprobar dicha modificación.

Primero.-Ratificar el Decreto de Alcaldía número 237/2018, de 29 de marzo.

Segundo.- Modificar la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Peñíscola, de conformidad con la propuesta formulada por la Concejala delegada de Bienestar social, Sanidad y Educación, ampliando en dos horas la jornada del puesto nº 7.2.3.

Tercero.-Publicar el acuerdo junto con el resto de modificaciones que se produzcan en la Relación de puestos de trabajo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, al objeto de que los interesados puedan interponer los recursos que estimen procedentes».

Deliberación

Inicia el debate el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, quien puntualiza que este contrato ya se modificó por Decreto del Alcalde. Pregunta si es legal esta modificación, al ser la plaza ocupada irregularmente, ya que es una "de las de toda la vida", y no es lo que más beneficia a los ciudadanos. Piensa que el ayuntamiento debería sacar a oposición una plaza de Conserje para que pudiera optar toda la ciudadanía. No está de acuerdo en que con esta modificación se amplíe la jornada laboral a una persona que ocupa la plaza de forma irregular. Indica que en el momento que toque regularizar la plantilla, habrá que indemnizar a esta señora con más dinero si ahora se le aumenta la jornada. Habrá que indemnizar porque es una de las empleadas que tiene su plaza "a dedo". Desde el grupo municipal La Roca propone que en lugar de ampliar la jornada a esta señora, que seguramente trabajará muy bien, se saque la plaza a concurso y que esta señora pueda optar y acabar su vida laboral con una jubilación digna en el ayuntamiento.

La **Sra. Albiol Roca**, concejala de Educación, recuerda que el Sr. Blasco Barrachina en la sesión de la comisión informativa de Gobernación celebrada el 21 de mayo ya votó en contra de este asunto. En el departamento de Personal tiene a su disposición el expediente completo. En su momento se aprobó la modificación por Decreto por necesidades urgentes. En realidad hay dos conserjes: una a jornada completa y otra a media jornada. Esta decisión se tomó de forma consensuada entre la Concejala de Educación y la directora del Colegio en base a las necesidades del Colegio. No se ha tomado porque sí. Se llegó a la conclusión que con la ampliación de dos horas de la jornada laboral de esta trabajadora era suficiente porque si se saca la plaza a oposición ello supondría una demora de alrededor un año. Además esta señora a la que se le amplían ahora dos horas de jornada laboral va a tardar, como mucho, dos años en jubilarse.

La **Sra. Salgado Mora**, concejala de Personal, añade que en noviembre pasado, al aprobar la plantilla de personal, ya estaba esta cuestión sobre la mesa, porque en marzo se jubilaba la persona que ocupaba un puesto de conserje. En noviembre el Sr. Blasco ya hubiera podido preguntar todo esto y se le hubiera informado. Además sólo se está ampliando dos horas la

jornada laboral. Las oposiciones tardan un año en convocarse y la limpieza del colegio se debe hacer cada día.

El **Sr. Blasco Barrachina** contesta a la señora Salgado que ella ya lleva más de un año al frente de la concejalía de Personal, y si ya sabía la fecha en que se iba a jubilar esta persona, ¿por qué no ha sacado la plaza a oposición desde entonces? El Sr. Blasco opina que el motivo de no sacar las plazas temporales a oposición es que al equipo de gobierno no le interesa sacar ninguna plaza a concurso y que la gente siga colocada temporalmente "a dedo" y así mantenerlos como un "voto cautivo". Lo más importante es que esas 33 plazas ilegales que aparecen en el informe del Secretario son 33 personas que tienen derecho a optar a una plaza en el ayuntamiento, son 33 personas que tienen derecho a presentarse a unas oposiciones y a no tener un trabajo en el que dependan del Sr. Alcalde y de que les pueda despedir al día siguiente. Los empleados municipales que están interinos en estas condiciones lo tienen que entender. Pone el ejemplo de si el Sr. Blasco ganara las próximas elecciones y al día siguiente se le ocurriese decir "todos a la calle", los despediría a todos, así de sencillo, miren si están vulnerables todo ese personal temporal, esto es así, no hay otra, es la ley y las indemnizaríamos con lo que les corresponda. Volviendo al asunto tratado, no le vale con que la ampliación sólo sean dos horas para limpiar, considera que este problema se hubiera tenido que abarcar hace dieciséis años. Lamenta que el equipo de gobierno vaya despacio porque no quiere causar un trauma a unas determinadas familias, pero finalmente, les guste o no, tendrán ustedes que sacar estas plazas por oposición o no podrán trabajar para el ayuntamiento.

Para acabar, la **Sra. Albiol Roca** invita al Sr. Blasco a que vaya al departamento de Personal y consulte este expediente antes de hacer las aseveraciones que está haciendo delante de la ciudadanía y de la televisión. La ampliación de dos horas no es nada ilegal, está consensuado con los sindicatos y tiene todos los informes favorables. Le invita de nuevo a que se informe, y a que después hable con claridad y no haga suposiciones vanas. Porque en el acto del Pleno todos los concejales debemos un respeto a los ciudadanos que nos han votado y hay que hacer las cosas bien. No puede ser que lo que se hace bien se diga que se hace mal. Trabajamos en serio y somos personas responsables. Otra cosa es lo que el Sr. Blasco pueda pensar, que es muy legítimo que tenga otra opinión, pero desde el 21 de mayo, mire si ha tenido tiempo de informarse.

Votación

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y con el voto en contra de La Roca.

7º.- DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PARA CREAR EL PUESTO 2.4.8 ARQUITECTO TÉCNICO (EXPT. 1366Q/2018).

La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en fecha 16 de julio de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con el voto a favor de PP, La Roca, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández, y con la abstención del PSOE y del Sr. Trillo Mosquera, la siguiente

Propuesta de acuerdo

"Visto el informe de Secretaría de fecha 4 de mayo de 2018 en el que se pone de manifiesto la inexcusabilidad del ejercicio de la potestad de inspección urbanística por parte del ayuntamiento y siendo necesario contar en la organización municipal con personal especializado perteneciente a la escala técnica que realice esta función con carácter preferente, es por ello por lo que se propone esta modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla del ayuntamiento, que se realiza de forma singular sin tramitarse junto al resto de puestos de trabajo del ayuntamiento precisamente por el inexcusabilidad del ejercicio de la potestad de inspección urbanística citada.

Se pretende la reclasificación de la existente plaza de personal laboral denominado «celador de obras» por una nueva plaza de Arquitecto Técnico y el consiguiente puesto de trabajo (el 2.4.8) que tenga el mismo contenido, características y retribuciones que las otras dos plazas existentes (2.4.11 y 2.4.12) si bien en la ficha del puesto consta que asumirá preferentemente la «función de inspección urbanística, ambiental, patrimonial y territorial».

Habiéndose negociado la propuesta en la Mesa de Negociación Común de funcionarios y laborales del ayuntamiento y constando en el expediente la ficha del puesto y la cuantificación de las características retributivas del mismo.

Elevo al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo, previa constatación de la existencia de crédito adecuado y suficiente y fiscalización previa por parte de Intervención, y previo dictamen de la correspondiente comisión informativa.

Primero.- *Modificar la plantilla de personal en el sentido de reclasificar la plaza de personal laboral denominada «celador de obras» asimilada al subgrupo C2, en una plaza de funcionario de la escala de administración especial subescala técnica técnico de grado medio, arquitecto técnico, subgrupo A2.*

El contenido del puesto será idéntico para las tres plazas de arquitecto técnico (es decir, misma denominación, grupo de clasificación profesional, sistema de provisión, retribuciones complementarias así como los requisitos para el desempeño del puesto), si bien como función preferente de este arquitecto técnico se encuentra la «función de inspección urbanística, ambiental, patrimonial y territorial», aunque dicha función no la tiene atribuida en exclusiva sino que también corresponde a todos aquellos funcionarios que legalmente tengan atribuida dicha función, como lo es la Policía Local.

Segundo.- *Incrementar en la relación de puestos de trabajo el puesto de trabajo «Arquitecto Técnico» con una nueva dotación, con el puesto 2.4.8. cuya ficha descriptiva consta en el expediente".*

Deliberación

En primer lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, muestra su conformidad con el informe de Secretaría en el hecho de que la función de inspección debe ser desempeñada por un funcionario público, pero entiende que no necesariamente debe ejercerse por un Arquitecto técnico. Considera que hay otras titulaciones universitarias que también tienen competencias en materia de disciplina urbanística y también particularmente ambiental. Desconoce por qué necesariamente debe ejercerse esta competencia por un Arquitecto técnico.

A continuación, el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, considera que con la creación de este nuevo puesto de trabajo ahora se podrá dar soluciones a reivindicaciones que él viene haciendo desde hace tiempo como son la inspección de los vados y de algún paso de peatones, aunque esto se consiga cuando ya el Sr. Sánchez no esté en el ayuntamiento.

Por su parte, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, está totalmente de acuerdo con el Sr. Sánchez Fernández y está muy contento de que se saque esta plaza a oposición. Por ello votará a favor. Recuerda que hasta la fecha el servicio de inspección lo está ejerciendo una persona que no estaba regular en la plantilla, lo hacía como bien podía, pero se trataba de una gran irresponsabilidad por parte de equipo de gobierno permitir tener a esta persona que no era funcionaria ejerciendo funciones de funcionario, porque cualquier ciudadano que hubiera puesto un poquito de atención en las inspecciones podía haber no firmado ningún papel ni dejar entrar a esa persona en sus domicilios u obras. Pide, además, que se dé formación los miembros de la Policía Local en materia de inspección de contratos y si, por ejemplo, una empresa no retira la basura de los contenedores, que la propia Policía Local denuncie este hecho. La creación de esta nueva plaza será una cosa buena porque se va a poder sancionar a las empresas concesionarias que no cumplan con lo pactado en los pliegos de condiciones. Finalmente, considera que del mismo modo que ha pasado con esta plaza, espera que todas las plazas se saquen también a oposición y que el ayuntamiento se dote de una brigada municipal potente.

Seguidamente, el **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, se pronuncia a favor de que se regularice esta plaza. Añade que a quienes trabajan en la construcción les gustaría que se realizasen inspecciones sobre determinados gremios (constructores, electricistas, fontaneros,...) que están plagados de trabajadores que no están asegurados, o no son autónomos, porque la competencia desleal que soportan quienes actúan de forma legal es enorme. En Peñíscola los nueve meses que se puede trabajar tranquilamente cuesta mucho ganarse la vida por culpa de toda esta competencia desleal.

Por último, el **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, explica que mediante este acuerdo se va a cambiar la catalogación del puesto de "celador de obras" para que sea un "Arquitecto Técnico" quien tenga funciones de control y la función inspectora urbanística. Es inexcusable para el Ayuntamiento de Peñíscola realizar esta labor. A criterio de los propios técnicos municipales, en especial del Secretario y del TAG de Urbanismo, se plantea la posibilidad de que en vez de un "celador de obras" con una formación básica, sea otra persona que tuviera formación de nivel superior quien ejerza estas funciones, dado que cada vez son más complejas las normas técnicas y las ordenanzas municipales urbanísticas y ambientales.

Aprovecha la ocasión para agradecer la labor que ha realizado el antiguo celador de obras durante el periodo que ha estado trabajando en el ayuntamiento y que ha sido una persona muy dedicada, pero aclara que lo máximo que podía hacer eran actas de inspección. En efecto, era una persona que únicamente recogía unos datos, hacía unas fotografías y posteriormente era un Técnico o un Aparejador municipal quien iniciaba los expedientes y emitía los informes pertinentes. Ahora se quiere dar un paso más y que la persona que salga la calle tenga una cualificación superior.

Votación

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba con los votos a favor de PP, La Roca, PSOE, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández, y con la abstención del Sr. Trillo Mosquera.

8º.- DICTAMEN DE CREACIÓN DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL (EXPTE. 1475X/2018).

Por parte del **Sr. Alcalde** se indica que este punto se retiran del orden del día vistos los informes de Secretaría porque se trata de expedientes que están incompletos. Indica que, no obstante, en este acto queda puesta de manifiesto la voluntad del Alcalde de llevar estos asuntos al Pleno de la Corporación y también se vio en la Comisión Informativa no sólo la voluntad del Alcalde sino también de otros grupos políticos. No obstante, es necesario que se completen los expedientes administrativos no sea que tomemos un acuerdo que luego los pueda hacer nulos de pleno derecho y tener efectos negativos para los acuerdos tomados. Pide a la Sra. Concejala de Personal y a sus servicios técnicos que cuanto antes se completen los expedientes y se traigan de nuevo al Pleno puesto que va a haber un pleno extraordinario en unos días por otros motivos y sería interesante que este expediente estuviera completo para aprobarse en ese pleno extraordinario.

9º.- DICTAMEN DE ADECUACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL AL GRUPO B (EXPTE. 1475X).

Por parte del **Sr. Alcalde** se indica que este punto se retiran del orden del día vistos los informes de Secretaría porque se trata de expedientes que están incompletos. Indica que, no obstante, en este acto queda puesta de manifiesto la voluntad del Alcalde de llevar estos asuntos al Pleno de la Corporación y también se vio en la Comisión Informativa no sólo la voluntad del Alcalde sino también de otros grupos políticos. No obstante, es necesario que se completen los expedientes administrativos no sea que tomemos un acuerdo que luego los pueda hacer nulos de pleno derecho y tener efectos negativos para los acuerdos tomados. Pide a la Sra. Concejala de Personal y a sus servicios técnicos que cuanto antes se completen los expedientes y se traigan de nuevo al Pleno puesto que va a haber un pleno extraordinario en unos días por otros motivos y sería interesante que este expediente estuviera completo para aprobarse en ese pleno extraordinario.

D.E.1.- DESPACHO EXTRAORDINARIO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº2018/21 (EXPTE.- 1615/2018).

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se somete directamente a la consideración del

Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, la siguiente propuesta no comprendida en el orden del día que acompañaba a la convocatoria:

Propuesta de acuerdo

“En relación con el expediente relativo a la concesión del Suplemento de Crédito financiado con cargo a bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos, en cumplimiento de la Providencia de Presidencia de fecha 16 de julio de 2018, emito el siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente . Por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a bajas o anulaciones de aplicaciones de gastos.

SEGUNDO. Visto el informe de Intervención.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2018/021, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas en aplicaciones de gastos, de acuerdo con el siguiente resumen por partidas:

Altas en Aplicaciones de Gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Descripción	Crédito inicial	Incremento 1,75%
132/12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS A2	26.332,04 €	460,81 €
132/12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS C1	363.015,36 €	6.352,77 €
132/12003/01	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS INTERINOS	40.335,04 €	705,86 €
132/12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS C2	25.641,54 €	448,73 €
132/12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS	67.545,19 €	1.182,04 €
132/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	255.707,62 €	4.474,88 €
132/12100/01	Complemento Destino Funcionarios Interinos	21.270,48 €	372,23 €
132/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	486.636,50 €	8.516,14 €
132/12101/01	Complemento Específico Funcionarios Interinos	11.715,76 €	205,03 €
132/16000	SEGURIDAD SOCIAL	424.790,00 €	7.433,83 €
132/16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	6.000,00 €	105,00 €
150/12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS A1	59.890,32 €	1.048,08 €
150/12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS A2	26.332,04 €	460,81 €
150/12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS C1	20.167,52 €	352,93 €

150/12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS C2	25.641,54 €	448,73 €
150/12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS	28.967,04 €	506,92 €
150/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	83.364,26 €	1.458,87 €
150/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	153.730,64 €	2.690,29 €
150/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORALES	21.034,47 €	368,10 €
150/13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORALES	26.198,20 €	458,47 €
150/16000	SEGURIDAD SOCIAL	143.755,28 €	2.515,72 €
1532/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORALES	93.471,48 €	1.635,75 €
1532/13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORALES	112.070,42 €	1.961,23 €
1532/16000	SEGURIDAD SOCIAL	67.265,00€	1.177,14 €
164/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.590,90 €	185,34 €
164/13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	10.640,42€	186,21 €
164/16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.735,00€	135,36 €
170/12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS A2	13.166,02€	230,41 €
170/12100	COMPLEMENTO DESTINO	7.803,60€	136,56 €
170/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.615,20€	168,27 €
170/16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.340,36€	128,46 €
231/12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS A2	13.166,02€	230,41 €
231/12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS	3.820,00€	66,85 €
231/12100	COMPLEMENTO DESTINO	7.803,60€	136,56 €
231/12101	COMPLEMENTARIAS PERSONAL FUNCIONARIO	12.052,74€	210,92 €
231/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORALES FIJOS	32.378,45€	566,62 €
231/13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORALES FIJOS	38.443,24€	672,76 €
231/13100	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL	83.982,15€	1.469,69 €
231/15100	GRATIFICACIÓN POR PROLONGACIÓN DE JORNADA	3.000,00€	52,50 €
231/16000	SEGURIDAD SOCIAL	55.000,00€	962,50 €
320/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORALES	33.750,13€	590,63 €
320/13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORALES	36.357,86€	636,26 €
320/13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL TEMPORAL	8.965,91€	156,90 €
320/16000	SEGURIDAD SOCIAL	24.700,00€	432,25 €

326/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORALES	40.377,82€	706,61 €
326/13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORALES	54.835,34€	959,62 €
326/16000	SEGURIDAD SOCIAL	32.275,14€	564,81 €
332/12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS C1	10.083,76€	176,47 €
332/12006	TRIENIOS	1.842,90€	32,25 €
332/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	5.959,10€	104,28 €
332/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	8.448,44€	147,85 €
332/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	5.841,50€	102,23 €
332/13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO	4.879,29€	85,39 €
332/16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.200,00€	196,00 €
333/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORALES	30.059,18€	526,04 €
333/13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORALES	31.795,54€	556,42 €
333/16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.600,00€	360,50 €
338/13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL TEMPORAL	3.000,00€	52,50 €
338/16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.500,00€	26,25 €
341/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	15.553,52€	272,19 €
341/13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	18.410,98€	322,19 €
341/16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.393,41€	181,88 €
342/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.926,02€	366,21 €
342/13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	26.405,68€	462,10 €
342/16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.906,59€	260,87 €
431/13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	36.672,60€	641,77 €
431/15100	GRATIFICACIONES POR PROLONGACIÓN JORNADA	3.600,00€	63,00 €
431/16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.510,00€	218,93 €
432/12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS C1	10.083,76€	176,47 €
432/12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS C2	25.641,54€	448,73 €
432/12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS	7.148,88€	125,11 €
432/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	22.232,56€	389,07 €
432/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	35.142,14€	614,99 €
432/13100	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	62.499,28€	1.093,74 €
432/16000	SEGURIDAD SOCIAL	45.000,00€	787,50 €
912/10000	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	200.143,62€	3.502,51 €
912/11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	18.323,52€	320,66 €
912/11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	13.737,84€	240,41 €
912/16000	SEGURIDAD SOCIAL	75.000,00€	1.312,50 €
920/12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS A1	59.890,32€	1.048,08 €
920/12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS A2	26.332,04€	460,81 €
920/12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS C1	20.167,52€	352,93 €
920/12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS C2	102.566,16€	1.794,91 €

920/12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS	40.915,41€	716,02 €
920/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	136.729,32€	2.392,76 €
920/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	222.607,84€	3.895,64 €
920/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	24.595,64€	430,42 €
920/13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO	28.776,72€	503,59 €
920/13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL TEMPORAL	22.213,10€	388,73 €
920/16000	SEGURIDAD SOCIAL	190.000,00€	3.325,00 €
920/16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	6.000,00€	105,00 €
920/16201	AYUDA MINUSVALÍAS	1.990,00€	34,83 €
931/12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS A1	29.945,16€	524,04 €
931/12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS A2	13.166,02€	230,41 €
931/12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS C1	10.083,76€	176,47 €
931/12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS C2	85.471,80€	1.495,76 €
931/12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS	28.637,00€	501,15 €
931/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	96.252,10€	1.684,41 €
931/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	162.910,48€	2.850,93 €
931/16000	SEGURIDAD SOCIAL	135.000,00€	2.362,50 €
	Total	5.392.469,68	€ 94.368,22 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a la anulación o bajas de otras partidas, en las siguientes partidas y por las cantidades descritas a continuación sin perturbar el correcto funcionamiento del servicio público:

ANULACIÓN O BAJAS

929	50000	Fondo de contingencia de ejecución	94,368,22
		TOTAL	94,368,22

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Deliberación

Con carácter previo, el **Sr. Alcalde** informa que el ayuntamiento debe pagar los atrasos y una subida salarial de los empleados municipales. La urgencia de este asunto está motivada en ganar quince días y que entre en vigor la modificación presupuestaria cuanto antes y cumplir el mandato imperativo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, de esta manera, regularizar la situación y cumplir con lo que marca la ley.

Primeramente, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, apunta que en la plantilla de personal existen muchas plazas que están presupuestadas pero que no se han cubierto por ningún empleado. Evidentemente estas plazas también deben dotarse con este incremento salarial. Él ha valorado que al final de año existe un remanente de tesorería porque esas plazas no se han adjudicado y por ello pide que a la larga no se tome dinero de esas "plazas fantasmas" que no se van a cubrir. En este punto se va a abstener, aunque le parece muy bien que los funcionarios que trabajan puedan cobrar pero al ser una cuestión interna del ayuntamiento, se va a abstener.

El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, está a favor de subir las nóminas de los funcionarios como marca la normativa.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, le responde al Sr. Blasco que éste va poco por el ayuntamiento porque últimamente se ha cubierto, de forma temporal hasta que se cubra definitivamente, el puesto de Técnico de Administración General, para el que se ha cogido a una persona de la Bolsa de Técnicos del ayuntamiento de Vinaròs. Ruega al Sr. Blasco que se informe mejor antes de hablar.

El **Sr. Blasco Barrachina** le recuerda a la Sra. Concejala de Personal que ella debe releer la plantilla de personal para ver todas las plazas que están vacantes o temporales que están marcadas en color rojo en el informe de Secretaría y todas ellas deben adjudicarse, no sólo una. Evidentemente hay más de una plaza sin cubrir. Le da la enhorabuena por cubrir temporalmente la plaza de Técnico de Administración General y también porque cubrirá la de Técnico de Medio Ambiente, si bien le invita a seguir cubriendo las demás plazas.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** quien hace público que ha dado instrucciones para que se cubran todas las plazas de la plantilla de personal y reitera aquí esas instrucciones a la Concejala de Personal. Este año se han cubierto 9 plazas de policía local. Ha pedido que se redacten las bases de auxiliar administrativo y se negocien con los sindicatos. Por otra parte, en relación a los sobrantes del Capítulo I, ha pedido a la Concejala de Hacienda un detalle de cuáles son estos sobrantes hasta este mes puesto que su intención es que no se pierda ni un euro de este Capítulo, por si los policías deben hacer horas extraordinarias o por si hay que hacer alguna actuación importante en beneficio de la población.

Votación

Sometida a votación la urgencia del asunto, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y con la abstención de La Roca.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

10º.- DACIÓN DE CUENTA DE COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da cuenta a la Corporación:

- De la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la cual se desestima el recurso de apelación que planteó la mercantil Promociones y Actividades Diversas S.L. (ARPE) contra la sentencia del juzgado de lo contencioso administrativo nº1 de Castellón que desestimaba el recurso frente a la resolución del ayuntamiento de Peñíscola de 25 de junio de 2013 por el que se aprobaba definitivamente la creación de una zona acústicamente saturadas en la calle mayor y su entorno.

La Corporación queda enterada de esta sentencia.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 24 de mayo hasta el 16 de julio de 2018, que se corresponden con los números del 385 al 516, y de las resoluciones dictadas en materia de tráfico por la Concejala-delegada de Tráfico, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación. La Corporación queda enterada de todas estas resoluciones.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, por parte del **Sr. Alcalde** se da cuenta de la presentación de una pregunta ciudadana por parte del Sr. D. Joaquín Marín Simó, que lee la **Sra. París Marín**, concejal de Participación Ciudadana: "¿Qué criterios usa el Ayuntamiento de Peñíscola para conceder ocupaciones de vía pública en las terrazas de la avenida del Mar?"

El **Sr. Alcalde** da la palabra al **Sr. Forner Simó**, concejal de Urbanismo quien ofrece la siguiente respuesta. Expone que hoy mismo se ha trasladado al interesado un informe explicándole la cuestión. No obstante ahora va a resumir el contenido de dicho informe, que cuenta con 16 páginas, e intentará resumir con frases que escribe el propio Técnico de Administración General que ha redactado el informe.

"Conviene aclarar que en la Avenida del Mar a efectos de ocupación de vía pública, normativa y criterios aplicables se distinguen dos tramos claramente diferenciables: el tramo A y el tramo B. El primero es el tramo A de la Avenida del Mar desde el cruce de la calle Marcelino Roca hasta la

rotonda del inicio de la Avenida Papa Luna y entronque con la Plaza Illueca y en segundo lugar el tramo B de la Avenida del Mar situado entre el cruce de la calle Marcelino Roca y la Plaza de Bous. La ocupación de la vía pública en el tramo A está regulada en la ordenanza reguladora de la ocupación con finalidad lucrativa de la vía pública y otros espacios abiertos al público. El tramo B está incluido en el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Peñíscola. Por lo tanto, aunque la pregunta formulada no concreta el tramo de la Avenida al que viene referida, la contestación a la pregunta ha de realizarse distinguiendo según se pretenda la ocupación en un tramo u otro de la Avenida del Mar, por ser distinta su normativa y criterios aplicables.

A) Normativa aplicable a las ocupaciones de vía pública en el tramo de la Avenida del Mar desde el cruce de la avenida Marcelino Roca hasta la rotonda del inicio de la Avenida Papa Luna y entronque con la Plaza Illueca. La normativa aplicable es la ordenanza reguladora de la ocupación y finalidad lucrativa de la vía pública y otros espacios abiertos al público. El artículo 12 de dicha ordenanza reguladora establece las siguientes condiciones de instalación de terrazas sobre las aceras aplicables a la avenida del mar en el tramo señalado: *"Artículo 12.3.- Condiciones para la instalación de terrazas sobre las aceras y en calles semipeatonales. En la Avda. España y en la Avda. de la Mar (tramo desde C/ Marcelino Roca hasta la Plaza Illueca) las terrazas se situarán en la parte de la acera colindante o adyacente a la calzada y el itinerario libre peatonal se situará colindante a las fachadas de los inmuebles"*. El artículo 10.3 establece: *"En un mismo espacio (plaza, calle, tramo de calle o manzana) deberá mantenerse un criterio uniforme para las ocupaciones, debiendo situarse todas ellas bien colindantes a fachada, bien colindantes con la calzada o bien situadas en la zona de aparcamiento"*. El artículo 13.3 establece que: *"De forma general no se autoriza la ocupación simultánea de la calzada y la acera"*. Hay que indicar que en este tramo de la Avenida del Mar existen zonas donde no está permitido el aparcamiento y por tanto no cabe la aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la ordenanza. Respecto a los tramos a zonas de la Avenida del Mar donde sí está permitido el aparcamiento cabría la posibilidad de autorizar su ocupación pero siempre teniendo en cuenta que si se ocupa la calzada no puede ocuparse la acera, situación que cuando se produce, es más amplia la acera que no la calzada. Por lo tanto, no se ocupa la zona de aparcamiento.

B) Normativa y criterios aplicables a la ocupación de vía pública en el tramo comprendido en la Avenida del Mar situado entre el cruce de la calle D. Marcelino Roca y la Plaza de Bous. No le resulta de aplicación la ordenanza general de ocupación con finalidad lucrativa de ocupación de vía pública. Los criterios para ocupación de la vía pública en dicho tramo han sido los siguientes: 1º) En fecha 27 de junio de 2016 el intendente jefe de la policía local emite informe en el que señala la conveniencia de que este tramo de la Avenida del Mar que comprende desde la Plaza de Bous hasta el cruce de D. Marcelino Roca sea una vía de un solo carril de circulación correspondiendo este al carril de la calzada más cercano a la playa señalando en el mismo informe la necesidad de homogeneizar las ocupaciones de la vida pública en el otro lado de la calzada del vial mediante tarimas con los elementos necesarios para evitar daños. 2º) Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2017 se declaró la suspensión del carril de circulación más próximo a las fachadas de los edificios de la Avenida del Mar desde los números 2 a 12, desde el cruce con la calle D. Marcelino Roca hasta la Plaza de Bous. Asimismo

se declaró la vía de un solo carril de circulación con preferencia de paso para los vehículos que accedan al carril desde la Plaza de Bous según las condiciones de señalización. En el mismo acuerdo se estableció que en el espacio del carril suprimido debería diferenciarse la acera de la calzada con colocación de una tarima a nivel dejando 50 cm desde el eje de calzada. En todo el tramo de la Avenida del Mar deberá mantenerse un tramo uniforme para las ocupaciones. No se autoriza la ocupación simultánea de la calzada y de la acera y la ocupación de vía pública deberá realizarse mediante la colocación de tarimas en la vía pública". Concluye diciendo el Sr. Forner Simó que todo esto está explicado en el informe que se le dará traslado al ciudadano que ha formulado la pregunta.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Como en el pleno pasado el Sr. Trillo Mosquera habló del bienestar de los vecinos y vecinas y el Sr. Alcalde le respondió con dinero y visitantes, quiere que le aclare su postura sobre el tema: ¿Considera el Sr. Alcalde que reducir las zonas autorizadas de aparcamiento no dificulta la vida de los residentes? Este mediodía a las 15:00 horas sólo había 29º de temperatura. Invita a los Sres. Concejales a que mañana le acompañen a la misma hora a subir desde el Puerto hasta la Plaza de Armas, y cuando lleguemos arriba le digan si eso puede considerarse un agradable paseo sobre todo para hacerlo todos los días llueva o haga sol. ¿Considera el Sr. Alcalde que la consigna de una tarjeta por casa sin ningún criterio que pueda discernir si hay alguna causa que justifique la conveniencia de que haya más de una tarjeta por casa (por ejemplo, que hay en la familia personas de muy avanzada edad o de muy tierna edad, enfermos) es justo? ¿No contribuye eso a expulsar a muchas familias del casco antiguo? ¿Considera el Sr. Alcalde que su política de ocupación de la vía pública en el Casco Antiguo no es caótica y permisiva y crea serios problemas de movilidad a los residentes? El Plan especial de protección del Casco Antiguo que data de hace más de 10 años dice: *"en la actualidad existe una ocupación desordenada de la vía pública derivada de actividades comerciales y hostelería que provoca que la Ciudadela encubra sus valores formales con expositores plataformas, cubricaciones, etc."*. En estos 10 años el problema no sólo no se ha resuelto sino que se ha complicado exponencialmente y sirva como ejemplo de ello el restaurante de la Plaza Lonja Vella. Allí se prohibió el aparcamiento delante del lavadero y se convirtió en un espacio que el propietario del restaurante se apresó a llenar de mesas y mobiliario particular decidiendo él mismo de manera soberana hasta dónde quería llegar delimitando ese espacio con jardineras, cosa que está expresamente prohibida por el Plan ya que según éste se prohíbe depositar maceteros en la vía pública. Como esto no le pareció suficiente, a la terraza en principio adjudicada le anexó otra terraza para la que no tiene ningún permiso. Y, en opinión del Sr. Trillo Mosquera, hace bien porque si la autoridad política renuncia a hacer cumplir las normas, ¿por qué lo habría de hacer él?

En este punto es donde se genera el caos porque nadie sabe si se debe o no se debe cumplir la normativa porque quien no cumple la normativa tiene ventaja competitiva respecto a los que cumplen.

A continuación el **Sr. Alcalde** le responde que entiende que lo que el Sr. Trillo Mosquera plantea son quejas y entiende que entiende que las cosas se pueden hacer mejor. En cuanto a las tarjetas hay una voluntad política para que la gente que tenga negocios o tenga vivienda tenga accesibilidad y tenga un espacio dentro de los límites de lo que hay, porque no hay más espacio. La situación de la Plaza de Armas le parece bien tal como está. En cuanto a personalizar y hacer valoraciones pormenorizadas de personas en concreto o negocios en concreto, no es su estilo y cree que hay negocios que han apostado por Peñíscola y esa apuesta al final debe reflejarse con apoyo municipal o no. Entonces cada uno tiene su forma de gobernar, el Alcalde sabe que no habría ni frontones, ni toros, ni pistas de pádel, ni mesas en las calles, y no sabe qué habría en Peñíscola si gobernase la actual oposición.

En segundo lugar, el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, formula los siguientes ruegos y preguntas, reivindicando este espacio para formular las preguntas que viene reiterando desde hace más de dos años:

- 1.- Sobre el tema de los vados, dice que cuando empezó a estudiar este tema detectó que había más de 200 irregularidades. En estos últimos días ha podido hacer alguna comprobación y siguen las mismas o algunas más. Sólo ha visto una que se ha solucionado que es el local de Facsa. De los demás ninguno se ha solucionado.
- 2.- El tema de los contenedores vuelve a insistir sobre todo en la Avenida de la Estación. No hay ninguno de reciclado para el cartón, vidrio etc. Los de residuos sólidos están al otro lado de la carretera donde no vive nadie.
- 3.- El paso de peatones de la gasolinera dice que no se trata de informe de cualquier técnico sino de ir hablar con el propietario y que acepte delimitar el tráfico de peatones con el de vehículos porque va haber una tragedia más pronto que tarde y sobre todo los días festivos a la hora punta del mediodía. Cuando pase no habrá solución. Le gustaría que se intentará solucionar.
- 4.- Por otro lado la tienda de bolsos de la Avenida España y con el señor Romualdo comentado ahora en ese tramo de calle justamente a las terrazas tienen que estar al lado del bordillo Dejando paso por la fachada y no se cumple, es imposible pasar por allí con una silla de ruedas. Es muy doloroso pasar por allí. Hagan lo posible para solucionarlo.
- 5.- Ha visto que se ha cambiado una nueva ambulancia en Peñíscola. Quiere preguntar sobre si los conductores que las manejan son los mismos o se han cambiado y si es así porque ha sido, por si había alguna anomalía.
- 6.- ¿Puede facilitar algún tipo de información sobre el cierre de la playa de las Viudas?

Seguidamente, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- Da la palabra a la Sr. Salgado Mora, concejal de Tráfico, quien informa que actualmente se ha cambiado el trámite para la concesión de vados: antes se llevaba desde Urbanismo y ahora lo lleva la Policía Local. La Policía tiene indicaciones para que vayan revisándolos aunque ahora están centrados en el fenómeno del *top manta*. En el pleno anterior ya le dijo que pasado el verano tenía la intención de volver a retomar el tema.

2.- También la Sra. Salgado Mora explica que sobre el tema de la gasolinera ya se pidió informe a la Policía Local y en el informe se indica que el propietario había dicho que no. El Sr. Alcalde añade que se gestionará una reunión con la propiedad de la gasolinera y se le llamará personalmente al despacho de Alcaldía y se estudiará qué se puede mejorar en aquella zona.

3.- En cuanto a los residuos sólidos urbanos y el reciclaje da la palabra al Sr. López Ojea, concejal de Servicios quien informa que los contenedores están en la otra parte de la calzada y, no obstante, estos días en la zona que hay sin edificar al lado del edificio de El Clero ya se ha señalado una zona para instalar contenedores. No están todavía físicamente los contenedores allí porque se tuvieron que pedir porque no teníamos contenedores en *stock* porque los que trajeron en principio se colocaron por toda la ciudad y han tardado en servirlos porque estamos en época estival y todos los ayuntamientos han pedido contenedores al mismo tiempo.

4.- Da la palabra al Sr. Forner Simó quien explica que en relación a la tienda de los bolsos de la Avenida España se le hizo un requerimiento por escrito a la propiedad para que se adecuase a la norma que figura en la ordenanza de ocupación de vía pública. La propiedad ha hecho una ampliación del paso y deja un paso libre dos metros y también ha presentado unas alegaciones y están pendientes de resolver esas alegaciones. Todo lo que está volando desde la fachada hasta la ocupación ha de eliminarlo y, no obstante, el propietario alega la disposición transitoria que dice que hasta el año 2019 tiene tiempo para poder retirar eso. El concejal dice que le ha pedido al Técnico que está estudiando la alegación que se cumpla al máximo la aplicación de la ordenanza.

5.- Sobre la situación de la playa de las Viudas, el mismo concejal Sr. Forner Simó explica que ayer tuvo una reunión de crisis rápida porque nos comunicaron desde Conselleria que las analíticas del agua de la playa de las Viudas no salían en condiciones. Salía una cantidad elevada por contaminación proveniente de la zona de salida de evacuación del marjal de Peñíscola. Ante esta situación en principio nos recomendó la Conselleria que cerrásemos la playa de las Viudas y la tenemos cerrada desde anteayer a mediodía. Hoy hemos recibido la analítica que confirma que hay un elevado nivel de contaminación ambiental en la playa de las Viudas y hemos estado investigando el origen de sus focos emisores hemos detectado dos puntos en la zona de Llandells y no descartamos la

posibilidad de estudiar otros posibles focos emisores. Vamos a desconectar un punto que tiene un vertido y no sabemos llegar a localizarlo pero en esa zona en la red de pluviales aparece jabón y otras partículas y lo que vamos a hacer es conectarlo directamente a las fecales. Hemos también invertido dos conexiones que había en un edificio en la zona de Llandells. Es que con estas dos actuaciones se va a reducir el impacto. Mientras las analíticas no salgan bien, continuaremos con la playa de las Viudas cerrada. Se ha recibido el resto de analíticas de todas las zonas de Peñíscola y todas ellas están en un estado excelente en cuanto a calidad de las aguas. La playa Sur y la playa Norte son aptas para el baño. Finalmente, señala que la playa de las Viudas no está en el catálogo de las playas de Peñíscola.

6.- Por último, el Sr. Alcalde indica que sobre el tema de la subrogación de conductores de la anterior empresa que gestionaba la ambulancia municipal existe un informe del departamento de contratación que dice que no se han subrogado los contratos de los conductores de ambulancia porque el mismo convenio de ambulancias reza en esos términos. A él personalmente ya lo hubieran gustado que se hubieran quedado los antiguos conductores pero aquí las cuestiones legales al final se escapan de las voluntades políticas.

En tercer lugar, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Sobre el parque canino situado en el Centro de Estudios indica que la acera de la calle Levante es muy estrecha y el ayuntamiento ya está tardando en tirar el muro y hacer la acera adecuada a la Ley de Accesibilidad de la Comunidad Valenciana que dice que ha de haber 1,5 metros como mínimo para poder pasar sillas de ruedas. Es importante que se abra una puerta directa al parque canino. Además el tubo de agua de la fuente no está enterrado y hay casi veinte metros de manguera al sol y por ello el agua sale hirviendo. Ruega al Sr. Alcalde que se entierre esa tubería de manguera y así el agua saldrá fresquita.

2.- Ruega al Sr. Alcalde que en el llamado *Pasaje de Afuera*, ese que va desde la Avenida España a la Plaza Zaragoza, se construyan dos rampas de hormigón para adaptarlo a la Ley de accesibilidad de la Comunidad Valenciana.

3.- Ruega al Sr. Alcalde que controle la ocupación de vía pública porque este año la cuestión se ha escapado de las manos. Insta a poner mano dura para que se respete el ancho mínimo de calle que es de 1,50 metros según marcan las Ordenanzas y la Ley de Accesibilidad de la Comunidad Valenciana y el Plan Especial de Protección del Casco Antiguo.

4.- Informa que cada martes, junto con otros integrantes del Rincón Ecológico, sale a recoger basura en diversos lugares del municipio. Ruega al Sr. Alcalde que se disculpe ante todo el grupo de ecologistas del Rincón Ecológico de Peñíscola por haber dicho en

el pleno anterior que ese grupo sólo recoge cuatro papeles y que muestre agradecimiento por el trabajo que realizan y que muestre respeto a su labor.

5.- Ruega al Sr. Alcalde que la protección de la salud de las personas y del medio ambiente sean prioritarios para el ayuntamiento. En este sentido propone eliminar los vasos de plástico que se ofrecen a los concejales para beber durante las sesiones plenarias.

6.- Con ocasión de la realización del espectáculo Piromusical otra vez se va a arrojar un montón de plástico al mar y vamos a volver a contaminar el mar. Recuerda que lleva tres años pidiendo al equipo de gobierno que busque una manera más ecológica de lanzar los fuegos artificiales. De hecho, hace 1.000 años se lanzaban fuegos artificiales y no llevaban plástico. Ruega que se incluya en los pliegos de condiciones y si hay que gastar un poquito más, que se gaste, pero no podemos seguir lanzando plástico al mar.

7.- Ayer compañeros de la Policía Local tuvieron un percance grave y le consta que ha ocurrido más veces. Le han pasado un escrito que no puede leer entero porque el tiempo es limitado pero quiere leer un trocito que es importante. La noche de ayer se plantaron 30 mantenemos para intentar recuperar el material que se había incautado. Los seis agentes que estaban en el retén consiguieron que no se llevaran la mercancía y que no hubiera violencia hasta que llegó la guardia civil y se pudieron dispersar. Las medidas de seguridad del retén son una puerta de cristal. Dentro de ese edificio hay armas reglamentarias y no estaría bien que nadie pueda acceder al mismo y se pueda llevar lo que fuera por la fuerza. Eso sería bastante peligroso. Ruega al Sr. Alcalde que aumente la seguridad de ese edificio tan importante. Espera que cuelgue ese comunicado en Internet para que todo el pueblo pueda verlo y que se atienda su contenido. ¿Cuántas sanciones han puesto en el *top manta*? En la prensa dicen que 30, pero a él le gustaría que le pasasen copia de todas ellas para ver si son de verdad.

8.- Ha habido un vertido de aguas fecales en la playa de las Viudas. ¿Conocía el equipo de gobierno que había vertidos directos al río por parte de algunos edificios de la localidad?

9.- ¿Desde cuándo han empezado a buscar la causa del problema que surgió el año pasado?

10.- ¿Por qué motivo no han considerado oportuno cerrar al baño la playa Sur? Dada la proximidad con la playa de las Viudas y la peligrosidad del vertido entiende que las analíticas de la playa Sur puedan salir bien pero las corrientes pueden desplazar el vertido y no es un vertido pequeño. Afirma que él hubiera cerrado la playa Sur, mejor prevenir que curar.

11.- ¿Cuando se desvió el río para que la Playa Sur fuese apta para el baño ya se sabía que había vertidos de fecales y por eso se hizo la desviación del río?

12.- ¿Por qué motivo no se han hecho analíticas en la playa de las Viudas siendo que es una playa urbana y el río vierte en ella?

13.- ¿Cuando se solucione todo este problema sería posible poner el puesto de socorrismo entre ambas playas para mejorar la vigilancia entre ellas y dar mejor servicio a los bañistas? Debería considerarse la playa de las viudas como una extensión de la playa Sur.

A continuación, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- En cuanto a los ruegos se atenderán en la medida de las posibilidades.

2.- Ha buscado en el acta anterior y no encuentra lo que el Sr. Blasco dice que el Sr. Alcalde dijo y no lo encuentra.

3.- La puerta de acceso al recinto canina se estudiará después del verano.

4.- No entiende cómo el Sr. Blasco prefiere no tener conserje en el colegio y plantar árboles en el colegio.

5.- Le parece muy bien que el Sr. Blasco vaya recoger basura. Otras cosas que hace el Sr. Blasco no le parecen tan bien, pero en cuanto a recoger basura dentro de la legalidad no hay ningún problema en recogerla.

6.- No entiende cómo el Sr. Blasco pide que se cumplan las normas de ocupación de vía pública cuando el propio Sr. Blasco se salta normas, se salta horarios y dice que casi que lo volvería a hacer.

7.- En cuanto al espectáculo Piromusical dice que se estudiará, y espera que se cumpla con la legalidad medioambiental.

8.- ¿Cómo no va a estar a favor de que se mejore la seguridad en el retén? Recuerda que la Policía Local en el año 1999 se cambiaba en un cuchitril, todos juntos hombres y mujeres, con un despacho que olía a cloacas al lado de un emisario submarino, con 20 metros de despacho sin salas de reuniones ni medios ni dotación económica. Está claro que queda mucho por hacer, pero Peñíscola es una ciudad tranquila: no hay conflictos, prima un turismo familiar, no hay muchos botellones, ni hay ingleses voceando, ni ha tenido que entrar la Policía Nacional. Es cierto que tenemos la consecuencia de una legislación mal hecha a nivel nacional y a todos nos dan pena estas personas que venden en el *top manta* pero vemos que están quitando el pan a las mismas personas y gente de aquí que tiene como modo de vida el comercio y que encima las personas del top manta cuando la policía les llama la atención se revelan contra los agentes y si ha habido decomiso de objetos luego tratan de secuestrar el puesto de policía local. Anuncia que

va a enviar una carta a los organismos oficiales para recibir ayuda en este aspecto. Si hay que mejorar la puerta del retén, se mejorará. No es lógico que nadie vaya a atacar a la policía local en unas dependencias policiales. Algunos saltan vallas pero asaltar a la policía local todavía nadie lo ha hecho hasta ahora. De esta noticia él se enterado esta mañana en el retén, no sabe si para algunos policías es bueno el Alcalde ya que una persona importante en la plantilla ha dado unos escritos y creen que en situaciones normales debería explicárselo personalmente al Alcalde si está de guardia en ese turno. Porque le hace un flaco favor a la institución que es el Ayuntamiento de Peñíscola y al uniforme que es al que se debe prestigio, honor, fidelidad y jerarquía. El hecho de repartir folletos en la puerta del ayuntamiento a los concejales y no comunicarle al Alcalde el contenido de ese escrito personalmente deja mucho que desear de esa persona.

9.- Se le facilitará el número de sanciones por incautación de material que se han impuesto aunque desconoce si podrá dar los nombres por la Ley de Protección de Datos. Da la palabra al Sr. López Ojea, concejal de Policía, quien informa que a fecha de esta mañana se han propuesto 44 sanciones y unos 2.000 artículos han sido incautados al día de hoy.

10.- Si se hubiese sabido que había algún tipo de vertido, se hubiese actuado. Ni el alcalde ni la empresa que controla los vertidos sabían nada.

11.- La causa de los vertidos del año pasado se explicó en las reuniones periódicas que ha habido cada tres meses y el grupo La Roca ha estado en la reuniones periódicas.

12.- La playa Sur no se ha cerrado porque la Conselleria no nos ha dicho que cerremos la playa Sur. Si Consellería, que es la competente en materia de aguas de baño, nos dijese que debemos cerrarla, se cerraría inmediatamente. Si Consellería dijese que, por precaución, se cerrara también la otra playa, se cerraría igual que se hizo el año pasado.

13.- El desvío del río lo hizo la Conselleria. Sí que es cierto que cuando el río desembocaba en la playa Sur, en ésta aparecían los mismos datos que ahora han aparecido ahora en la playa de las Viudas. Con el desvío del río se solucionó un problema pero se creó otro.

14.- Quien hace las analíticas y elige los puntos donde se analiza es Conselleria, por eso debe preguntárselo a Conselleria. Desconce por qué antes no se analizaba la playa de las Viudas y este año se ha analizado.

15.- En cuanto al puesto de socorro compartido para la playa Sur y para la playa de las Viudas considera que es una buena propuesta y de los tres socorristas que hay en la playa Sur igual se puede poner uno en el puesto que ha propuesto el Sr. Blasco Barrachina.

En cuarto lugar, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas, pidiendo al Sr. Alcalde que, a la vista de la experiencia de lo ocurrido en sesiones anteriores, se ciña en sus respuestas a lo que pregunta la oposición y no aproveche para hacer aquí un mítin político porque si esto ocurre se verá en la obligación de interrumpirle:

1.- Desde la instalación de los nuevos contenedores de residuos la oposición ha rogado un cambio de ubicación de los mismos ya que la mayoría de ellos están ubicados junto a pasos de peatones, salidas de urbanizaciones, en medio de las aceras, etc. obstaculizando el paso y reduciendo la visibilidad tanto de peatones como de conductores. Dado que estamos en plena campaña estival, pregunta si el equipo de gobierno ya tiene el informe de los contenedores que indique cuál es su lugar óptimo y adecuado.

2.- Se supone que para tener las calles del pueblo limpias se utiliza el sistema de baldeo. ¿Por qué en la calle Porteta no se utiliza este sistema? ¿Quién lo impide?

3.- Observando la programación de la línea de la limpieza de las calles de nuestro pueblo no llega a entender por qué a las 8:00 horas de la mañana se ejecuta la limpieza y el saneamiento del Casco Antiguo, en especial, delante de la zona cercana a la iglesia. A las 8:00 horas de la mañana gente de avanzada edad suele ir a misa y se encuentra con las calles mojadas, con el peligro de sufrir una caída y el ayuntamiento con el riesgo de tener que indemnizar por responsabilidad patrimonial. Ruega al Sr. Alcalde que se evite esta situación y que el Ingeniero diseñe un sistema de limpieza eficiente y que si, por ello, la empresa debe abonar nocturnidad a los trabajadores que se abone.

4. -En las inmediaciones de la calle Porteta hay un local donde se dedican a peinar trenzas y lo hacen en plena calle. La consecuencia es que el pelo de sus clientes cae al suelo y se generan bolas de pelo llegando a introducirse en otros locales cercanos. Ruega al Sr. Alcalde que haga algo al respecto y pregunta si va a tomar medidas.

5.- ¿Cuántas sanciones se han impuesto por incumplimiento de la Ordenanza de ocupación de vía pública desde que entró en vigor?

6.- Cuando en verano el ayuntamiento corta el paso en la Avenida del Mar la última parada que tiene el autobús es en la plaza Constitución. La gente que utiliza transporte público y sobre todo la gente de avanzada edad y sobre todo la que vive en el Casco Antiguo esta parada les queda un poco lejos. Ruega al Sr. Alcalde que estudie la posibilidad de reubicar una parada cerca del Casco Antiguo durante esta temporada cuando se corta el tráfico en la Avenida del Mar.

7.- La caseta situada en medio de l'Ullal de l'Estany está en un estado lamentable. Ruega al Sr. Alcalde que la retire o tome las medidas oportunas para acondicionarla.

8.- No entiende cómo una de las actuaciones “estrella” del Sr. Alcalde, como es la zona de Llandells, está tan sucia. Rueda que esta zona entre también en el sistema de limpieza eficiente que debería diseñar el Ingeniero.

9.- El lago de Peñismar está vacío y sucio. Ya que no se encuentra una solución óptima al uso del mismo, rueda al Sr. Alcalde que estudie la posibilidad de llenarlo con tierra y césped.

10.- Es positivo que el municipio cuente con un plan de igualdad. Por ejemplo, nos dan puntos cuando pedimos subvenciones por el hecho de tenerlo. Rueda al Sr. Alcalde que se cree la comisión de igualdad de seguimiento del Plan.

11.- La señalización del tráfico del Casco Antiguo deja mucho que desear, por ejemplo hay una señal en la que sólo se prohíbe aparcar a un lado donde está la señal y debería prohibir aparcar en ambos lados. Rueda al Sr. Alcalde un control y adaptación a la realidad de las señales de tráfico del Casco Antiguo.

12.- Con la llegada del servicio 4G muchas señales de televisión del municipio se ven afectadas por interferencias. Rueda al Sr. Alcalde que desde el ayuntamiento ponga en marcha una campaña informando a los vecinos que pueden ponerse en contacto vía telefónica al 900 833 999 o a través del mismo consistorio para que les revisen la instalación. El servicio es gratuito si la antena está en garantía.

13.- Reitera la queja que le han trasladado desde la Policía Local referente a que en la noche de ayer se produjo un altercado en el retén. Rueda al Sr. Alcalde que adopte las medidas necesarias y urgentes para que esto no vuelva a suceder. Asimismo, y en base a este escrito recibido, rueda también al Sr. Alcalde que la policía que está embarazada pueda acceder a cambiar de sección para realizar otro cometido menos peligroso.

14.- En la calle Garbí existen en el suelo unas arquetas que están mal colocadas y por las noches cuando pasan coches sobre las mismas producen mucho ruido y la gente no puede dormir. Rueda al Sr. Alcalde se solucione este problema.

15.- En un pleno pasado el Sr. López Ojea explicó que el problema de la recogida de comida por las noches en los contenedores enfrente del supermercado de abajo del Salón de Plenos ya estaba solucionado. No obstante, la Sra. Esbrí Navarro muestra vídeos de esta semana, porque quiere que lo vea la ciudadanía, porque es lamentable que esta situación que viene denunciando desde el mes de mayo no se haya solucionado aún. Es más, ella propuso como solución que el consistorio se pusiese en contacto con la empresa de limpieza. Rueda al Sr. Alcalde que esta situación acabe ya que va en contra de la salubridad pública porque se queda comida por el suelo y esto es un foco de infección en pleno centro de Peñíscola.

A continuación, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

- 1.- Las misas son a las nueve de la mañana no son a las ocho. La actividad de las trenzas no es en la calle Porteta sino que es en la calle Calderadas. Aconseja a la Sra. Esbrí que se pasee demás por las calles y que conozca un poco más el pueblo.
- 2.- Da la palabra al Sr. López Ojea, concejal de servicios, quien explica que los contenedores se han reubicado en función de los informes de la Policía Local y del Ingeniero municipal y si en algún momento puntual hay alguno que se ha movido, se revisará. Insta a la Sra. Esbrí Navarro a que si conoce algún contenedor concreto mal ubicado, que se lo haga llegar y se revisará de inmediato. El Sr. Alcalde añade que últimamente ya no se ha recibido ningún escrito de queja vecinal sobre la ubicación de los contenedores.
- 3.- Da la palabra al Sr. López Ojea, concejal de servicios, quien explica que la calle Porteta se baldea tal como dice el contrato a partir del 1 de julio, no antes. A raíz de unas quejas de los vecinos de la calle, se hicieron dos baldeos en junio, pero el contrato dice que el baldeo de esa calle es a partir del 1 de julio.
- 4.- El Sr. Alcalde le ordena al concejal de Actividades que revise la actividad de peluquería de trenzas que se desarrolla en la calle Calderadas.
- 5.- El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. López Ojea, concejal de Policía, a efectos de que informe sobre el número de expedientes iniciados y la sanciones en materia de ocupaciones de vía pública, quien explica que desde que lo lleva la Policía Local ha habido 12 iniciaciones de expedientes, si se sanciona o no, es cosa del departamento correspondiente. El Sr. Alcalde manifiesta que la voluntad de iniciar expedientes está otra cosa es cómo se tramita después, igual como existe la voluntad política de regularizar la plantilla de personal.
- 6.- Da la palabra al Sr. López Ojea, concejal de servicios, quien indica que la empresa de transporte de autobús es quien tiene que modificar la rutas y mejorar las paradas.
- 7.- El Sr. Alcalde da la orden al Sr. López Ojea, concejal de servicios, de solucionar la caseta de l'Ullal de l'Estany.
- 8.- Cree que la limpieza de la zona de Llandells ha mejorado bastante ya que se limpia día sí, día no. Dice que esa obra es una obra estrella del pueblo, no de Andrés Martínez. Es la obra que el pueblo quiso hacer en ese momento y fue por unanimidad. Esa obra se hizo mucho mejor que la fase que se hizo con anterioridad porque en esa primera fase se construyeron las casas en medio de las calles. Al menos, cuando se tramitó la segunda fase él no era alcalde ni tenía parcelas allí, en cambio cuando se tramitó la primera fase de Llandells había gente que era alcalde y tenía parcelas allí.
- 9.- Se estudiará la aprobación para ver cómo se pueda atender para mejorarlo

10.- Reitera que cree en el plan de igualdad, pero no sólo cree en el plan de igualdad, sino que cree en las mujeres. Dice que en el trabajo está rodeado de mujeres todo el día. Pero son las mismas mujeres que están encargadas de realizar este desarrollo del plan de igualdad quienes están ocupadas en la relación de puestos de trabajo y claro que se va a desarrollar el plan de igualdad. Quiere que se cree esa comisión de igualdad pero no sólo para que se haga una foto sino para que se obtengan resultados positivos. No cree en las cuotas sino en favorecer el mérito, el trabajo y la dedicación. Lamenta que cuando la Sra. Esbrí Navarro pregunta por este tema parece que quiere dar entender que el equipo de gobierno no está primando la igualdad en el desarrollo de sus funciones.

11.- Se revisará la señalización de tráfico del Casco Antiguo, pero le gustaría que la Sra. Esbrí concretase a qué señales se refiere. Aclara que los vecinos de la Plaza de Armas están muy contentos con que haya un control. Además, se ha mejorado mucho con la valla actual.

12.- Da la palabra al Sr. Forner Simó, concejal de Casco Antiguo, quien explica que hace unos días llegó un correo electrónico en relación al problema del 4G y él dio instrucciones a la secretaria del Sr. Alcalde para que diera a conocer la información.

13.- Pone de manifiesto que está en contra de toda la gente ilegal que está vendiendo en el Paseo de forma ilegal y que está acosando a nuestros policías. Hace dos años hubo incluso agresiones a un oficial. Debe formularse una moción diciendo que esta gente se vaya fuera y para ello que nos ayude quien sea. No creemos en los ilegales que han venido de forma clandestina y que están haciendo una competencia desleal a nuestros negocios y encima pisotean a nuestros policías. Cree que todos debemos hacer un esfuerzo. Por otra parte, duda que a una policía embarazada se le haya denegado un cambio de puesto de trabajo. Esta forma de comunicar la información en escritos repartidos en la puerta del ayuntamiento le parece fuera de todo sentido común. Esta persona se ha encontrado esta mañana con el Alcalde y no le dicho nada. El escrito repartido en la puerta del edificio Sociocultural antes del pleno le parece oportunista (aunque el escrito tenga razón) y que encima los grupos de la oposición lo secunden le parece demagógico. Porque, además, el escrito no está ni firmado por nadie ni se ha registrado oficialmente en el SAC ni nada.

14.- Revisará lo de la calle Garbí en relación a los ruidos de las arquetas. Da la palabra al Sr. López Ojea, concejal de Servicios, quien dice que esto pasa en muchas calles debido a que se están efectuando mantenimientos e infiltraciones contra las cucarachas y se levantan las tapas y cada 15 días se repasa y puede que se haya soltado alguna goma, en ese caso irá la empresa y lo repasará.

15.- Da la palabra al Sr. López Ojea, concejal de Servicios, quien explica que él personalmente habló con la directora del supermercado Consum. En esa reunión se dijo lo que iba a hacer el ayuntamiento y que era intolerable lo que estaba haciendo la

empresa. Al final se llegó al acuerdo de que todos los días habría una persona de las que están haciendo el mantenimiento nocturno, reponiendo las estanterías, que estaría allí preparada para abrir cuando llegue el camión de la basura y que bajen los conductores y ayuden a sacar el contenedor y lo carguen en el camión. Eso se ha hecho hasta ahora durante los 10 días que se venía haciendo este sistema. Ahora la empresa le ha informado que en el periodo de 10 días, 4 días han sacado el contenedor a la calle. Averiguará el motivo del cambio de proceder. Pero reitera que el problema estaba solucionado y que él mismo lo solucionó. Por tanto, no acepta que la Sra. Esbrí Navarro diga que no se ha solucionado, lo que pasa es que después ha habido un contratiempo y se averiguará el motivo. Mañana mismo llamará y lo primero que hará después de averiguar el motivo es llamar por teléfono a la Sra. Esbrí y se dará cuenta al resto de compañeros.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente** (no obstante, se tienen aquí por reproducidas literalmente todas las intervenciones de los Sres. Concejales que constan en el DVD grabado durante la sesión y que se archiva en Secretaría y tienen a su disposición los Sres. Concejales), y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en este acta que, como secretario extiendo y que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Peñíscola, 17 de Septiembre de 2018
El Secretario General

Peñíscola, 17 de Septiembre de 2018
El Alcalde

Alberto J. Arnau Esteller

Andrés Martínez Castellá